

RESOLUCIÓN NÚMERO 000064

(18 JUN 2020)

Por la cual se establece la información de que trata el artículo 6° del Decreto Legislativo 682 de 21 de Mayo 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales, y en especial las dispuestas en los numerales 1, 4 y 18 del artículo 6 del Decreto 4048 del 2008, y las otorgadas mediante el Decreto Legislativo No 682 de 21 de mayo 2020.

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 3° del Decreto 4048 de 2008, asignó a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la administración de los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas, los derechos de aduana y comercio exterior, así como los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, bien se trate de impuestos internos o al comercio exterior, en lo correspondiente a su recaudación, fiscalización, control, represión, penalización, liquidación, discusión, cobro, devolución y sanción.

Que el numeral 4° del artículo 3° del mismo decreto contempla, además, dentro de las funciones, dirigir, administrar, controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias por importación y exportación de bienes y servicios.

Que con base en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política es un deber de las autoridades salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción de los ciudadanos, así como el principio de publicidad de los actos administrativos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2020, y que mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 se prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Estado de excepción frente al cual el Gobierno Nacional, posteriormente mediante Decreto No. 637 del 06 de mayo, declaró un segundo periodo de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación del mencionado Decreto.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se reglamente el artículo 6º del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo de 2020.

Que el artículo 1º del Decreto Legislativo 682 del 21 de mayo de 2020 establece la exención del impuesto sobre las ventas -IVA para determinados bienes corporales muebles que sean enajenados al detal dentro del territorio nacional en los días 19 de junio, 3 de julio y 19 de julio de 2020.

Que en el artículo 6 del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo 2020, se establece que el responsable deberá enviar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, a más tardar el treinta y uno (31) de agosto de 2020, la información que ésta defina mediante resolución, respecto de las operaciones exentas de que trata el presente Título. Señalando además, que el incumplimiento de estos deberes dará lugar a la aplicación de la sanción consagrada en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º Información a entregar por parte del responsable. El vendedor o responsable deberá entregar la información relacionada con las ventas de los bienes de que trata el artículo 4º del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo de 2020, realizadas los días 19 de junio, 3 de julio y 19 de julio del año 2020 conforme con los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas del Formato 2669 Versión 1, así:

- a. Tipo de documento del comprador
- b. Número de identificación del comprador
- c. Nombre del comprador
- d. Tipo de factura
- e. Número de la Factura o documento equivalente emitido al comprador
- f. Lugar y Fecha de la Factura o documento equivalente
- g. Género del bien cubierto
- h. Número de unidades
- i. Unidad de medida
- j. Descripción del (los) bien (es) comprado (s)
- k. Valor unitario del bien y valor total de los bienes vendidos con exención
- l. Medio de pago
- m. Tipo de documento del tarjetahabiente o remitente del pago
- n. Identificación del tarjetahabiente o remitente del pago
- o. Nombre e identificación del tarjetahabiente o remitente de pago
- p. Número de comprobante de pago
- q. Fecha de entrega de la mercancía vendida
- r. Precio de venta al público al primero (1) junio de 2020

Parágrafo. La información se debe reportar de acuerdo con la siguiente codificación según el campo que corresponda:

a. TIPOS DE DOCUMENTO DEL COMPRADOR

11	Registro civil de nacimiento
12	Tarjeta de identidad
13	Cédula de ciudadanía
21	Tarjeta de extranjería
22	Cédula de extranjería
41	Pasaporte
42	Tipo de documento extranjero

Continuación de la Resolución por medio de la cual se reglamente el artículo 6º del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo de 2020.

d. **TIPOS DE FACTURA**

1	Factura electrónica
2	Factura Sistema POS
3	Factura de papel

g. **GÉNERO DEL BIEN CUBIERTO**

1	Complementos de vestuario
2	Electrodomésticos, computadores y equipos de comunicaciones
3	Elementos deportivos
4	Juguetes y juegos
5	Vestuario
6	Útiles escolares
7	Bienes e insumos para el sector agropecuario

i. **UNIDAD DE MEDIDA**

1	Unidad
2	Par
3	Otro

l. **MEDIO DE PAGO**

1	Tarjeta Crédito
2	Tarjeta Débito
3	Transferencia
4	Otro mecanismo

m. **TIPOS DE DOCUMENTO DEL TARJETA HABIENTE O REMITENTE DEL PAGO**

11	Registro civil de nacimiento
12	Tarjeta de identidad
13	Cédula de ciudadanía
21	Tarjeta de extranjería
22	Cédula de extranjería
31	NIT
41	Pasaporte
42	Tipo de documento extranjero

ARTICULO 2º. Plazo de entrega de la información. La información a que se refiere el artículo 1º de esta resolución, se enviará y entregará conforme lo señala el anexo técnico que hace parte de esta resolución, a más tardar el 31 de agosto de 2020.

ARTICULO 3º Sanción por no entregar la información. De conformidad con el inciso final del artículo 6º del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo de 2020, la no entrega de la información, o que se entregue de forma extemporanea o de manera errada, dará lugar a la aplicación de la sanción consagrada en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 4º Forma de presentación de la información. La información a que se refiere la presente resolución debe ser presentada en forma virtual utilizando los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, haciendo uso del instrumento de firma electrónica (IFE) emitido por la DIAN.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se reglamente el artículo 6° del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 5° Contingencia. Cuando por inconvenientes técnicos no haya disponibilidad de los servicios informáticos electrónicos, la Subdirección de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones o dependencia que haga sus veces, dará a conocer mediante comunicado la no disponibilidad de los servicios informáticos electrónicos que impide cumplir efectivamente con la obligación de informar. En este evento, el informante podrá cumplir con el respectivo deber legal dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de los vencimientos establecidos para la presentación de la respectiva información, sin que ello implique extemporaneidad y sin perjuicio de que el informante la presente antes.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor no imputables a los informantes ni a la DIAN, la Dirección General podrá habilitar términos con el fin de facilitar el cumplimiento del respectivo deber legal.

Parágrafo. Para efectos de lo dispuesto en la presente resolución, el obligado a presentar virtualmente la información, deberá prever con suficiente antelación el adecuado funcionamiento de los medios requeridos para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

En ningún caso constituirán causales de justificación de la extemporaneidad en la presentación de la información:

- Los daños en los sistemas, conexiones y/o equipos informáticos del informante.
- El olvido de las claves asociadas al mismo, por quienes deben cumplir el deber formal de declarar.
- El no agotar los procedimientos previos a la presentación de la información, como el trámite de Inscripción o actualización en el Registro Único Tributario y/o de la activación o de la asignación de un nuevo instrumento de firma electrónica (IFE) u obtención de la clave secreta por quienes deben cumplir con la obligación de informar en forma virtual o la solicitud de cambio o asignación con una antelación inferior a tres (3) días hábiles al vencimiento.

ARTÍCULO 6° Responsabilidad de la información reportada. La información presentada a la DIAN en cumplimiento de la presente resolución es responsabilidad de las personas o entidades informantes, por tal razón, corresponde a estos:

1. Realizar las consultas a través del servicio para verificar que la información presentada no contiene errores de validación.
2. Realizar las actualizaciones o correcciones de inconsistencias de la información suministrada.

ARTÍCULO 7° Unidad monetaria para la presentación de la información. Los valores se deben informar en pesos, sin decimales, ni comas, ni fórmulas.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se reglamente el artículo 6º del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo de 2020.

ARTICULO 8º La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Junio del 2020

FIRMADA EN ORIGINAL
JOSE ANDRES ROMERO TARZONA
Director General

Proyectó: Francy Carolina Tellez Sierra
Lorenzo Castillo Barvo
Héctor Fernando Rueda Torres

Aprobo: Luis Carlos Quevedo Cerpa, Director de Gestión de Fiscalización
Liliana Andrea Forero Gomez, Directora de Gestión Jurídica

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta la información correspondiente a las Ventas con Exención de IVA en virtud del artículo 1º del Decreto Legislativo 682 de 2020.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato de la información de Ventas con Exención de IVA debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones:

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmmvvaaaccccccc.xml

cc	: Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
mmmm	: Formato (Información de ventas con exención de IVA =2669) :
vv	: Versión del formato (Versión = 01).
aaaa	: Año de envío.
cccccc	: Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, los cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y valido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Información de Ventas con Exención de IVA = 2669
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 1
NumEnvio	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvio	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo a esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a esta fecha final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "tdoc" (Número de factura) que se encuentra en el atributo "ventas".	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros está medida por el número de elementos "ventas" que contenga el archivo.	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "ventas" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de la Información de Ventas Exentas de IVA.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdoc	Tipo de documento del comprador	int	2	De acuerdo a los definidos por resolución. Siempre debe diligenciarse
nid	Número identificación del comprador	string	20	Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse
apl1	Primer apellido del comprador	string	60	Siempre debe diligenciarse.
apl2	Segundo apellido del comprador	string	60	Si se conoce debe diligenciarse.
nom1	Primer nombre del comprador	string	60	Siempre debe diligenciarse.
nom2	Otros nombres del comprador	string	60	Si se conoce debe diligenciarse.

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

tifac	Tipo de factura	int	1	De acuerdo a los definidos por resolución. Siempre debe diligenciarse
nufac	Número de la factura	string	18	Siempre debe diligenciarse. La numeración deberá incluir los prefijos.
dptofac	Código departamento donde se factura	int	2	Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda. Siempre debe diligenciarse.
munfac	Código municipio donde se factura	int	3	Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda. Siempre debe diligenciarse.
fefac	Fecha de la factura	date	10	Formato AAAA- MM- DD Siempre debe diligenciarse
medpag	Medio de pago de la factura	int	1	De acuerdo a los definidos por resolución. Siempre debe diligenciarse
tdhab	Tipo de documento del tarjetahabiente o remisor del pago	Int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo con los definidos en la resolución.
nithab	Número de Identificación del tarjetahabiente o remisor del pago	string	20	Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse
apl1h	Primer Apellido del del tarjetahabiente o remisor del pago	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
apl2h	Segundo Apellido del tarjetahabiente o remisor del pago	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
nom1h	Primer Nombre del tarjeta habiente o remisor del pago	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
nom2h	Otros Nombres del tarjetahabiente o remisor del pago	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
ncom	Número del comprobante de pago	string	18	Siempre debe diligenciarse.
feent	Fecha de entrega de la mercancía	date	10	Formato AAAA- MM- DD Siempre debe diligenciarse

Los campos **Tipo de documento del comprador, Número identificación del comprador, Tipo de Factura, Número de Factura** conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros enviados por un mismo año y/o periodo.

A este elemento principal se pueden agregar elementos secundarios identificados como “**descbien**”, los cuales contienen la descripción y cuantificación de los bienes vendidos con exención de IVA.

ATRIBUTO	DENOMINACIÓN CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
gen	Género del bien cubierto	int	1	De acuerdo a los definidos por resolución. Siempre debe diligenciarse
nuven	Número de unidades vendidas	int	1	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
unim	Unidad de medida en la que se expresa el bien vendido	int	1	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a los definidos por resolución
desc	Descripción del bien	string	450	Siempre debe diligenciarse.
vauni	Valor unitario del bien exento	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
vatot	Valor total de los bienes vendidos con exención	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

val1jun	Precio de venta al público a primero (1) junio de 2020 del bien exento	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
---------	--	------	----	--

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante.
4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas validas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos **concepto, formato y versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación, se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:element name="ventas">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario
2669 v1 </xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element ref="descbien" minOccurs="0"
maxOccurs="unbounded"/>
      </xs:sequence>
      <xs:attribute name="tdoc" use="required">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Tipo de documento del
comprador</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:attribute>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:minInclusive value="0"/>
          <xs:maxInclusive value="99"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
      <xs:attribute name="nid" use="required">
```

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

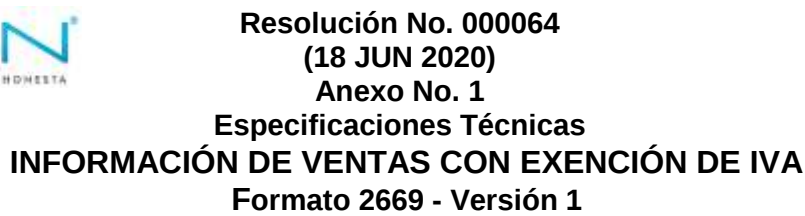
```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Número identificación del
comprador</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+"\/>
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="20"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="apl1" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer apellido del
comprador</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="apl2" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Segundo apellido del
comprador</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom1" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer nombre del
comprador</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom2" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Otros nombres del comprador
</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tifac" use="required">
```

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Tipo de factura</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:int">
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:maxInclusive value="9"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nufac" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Número de la
factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1"/>
      <xs:maxLength value="18"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dptofac" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código departamento donde se
factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="99"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="munfac" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código municipio donde se
factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fefac" type="xs:date" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de la factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="medpag" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Medio de pago de la
factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9"/>
    </xs:restriction>
```

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

```
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tdhab" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo de documento del tarjetahabiente o
remisor del pago </xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="99"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nithab" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Número de Identificación del
tarjetahabiente o remisor del pago</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9] +"/>
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="20"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="apl1h" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer Apellido del del tarjetahabiente o
remisor del pago</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="apl2h" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Segundo Apellido del tarjetahabiente o
remisor del pago</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nom1h" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer Nombre del tarjeta habiente o
remisor del pago</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
```



8 de 4

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

```

        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="nuven" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Número de unidades
ventas</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:minInclusive value="0"/>
          <xs:maxInclusive value="9"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="unim" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Unidad de medida en la que se expresa
el bien vendido </xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:minInclusive value="0"/>
          <xs:maxInclusive value="9"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="desc" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Descripción del
bien</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
          <xs:minLength value="0"/>
          <xs:maxLength value="450"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="vauni" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Valor unitario del bien
exento</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:long">
          <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="vatot" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Valor total de los bienes vendidos con
exención</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:long">
          <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
```

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

```
<xs:attribute name="val1jun" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Precio de venta al público a primero (1)
junio de 2020 del bien exento</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:long">
      <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:complexType name="CabType">
  <xs:sequence>
    <xs:element name="Año" type="xs:gYear" nillable="false">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
    <xs:element name="CodCpt" nillable="false">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:minInclusive value="0"/>
          <xs:maxInclusive value="99"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:element>
    <xs:element name="Formato" fixed="2669">
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
          <xs:totalDigits value="4"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:element>
    <xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="1"/>
    <xs:element name="NumEnvio">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Numero de envío</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
          <xs:totalDigits value="8"/>
          <xs:maxInclusive value="99999999"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:element>
    <xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Fecha de envío</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
    <xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
    <xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
```

Resolución No. 000064
(18 JUN 2020)
Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas
INFORMACIÓN DE VENTAS CON EXENCIÓN DE IVA
Formato 2669 - Versión 1

```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Cantidad de
registros</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="4"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```